

ACTA PARA LA "SELECCIÓN, ASIGNACIÓN Y ENTREGA DEL SELLO CALIDAD DE LEÑA CONVOCATORIA REGULAR",

APROBACIÓN SELECCIÓN N° 02-2021

SANTIAGO, 08 de junio de 2021

Hoy se aprobó lo que sigue:

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N°20.402 que crea el Ministerio de Energía; y conforme al Convenio de Transferencia del año 2020 celebrado con fecha 09 de marzo de 2020 entre la Subsecretaría de Energía y la Agencia Chilena de Eficiencia Energética.

CONSIDERANDO:

1. Que, según se indica en el numeral 6.2 de las Bases de Concurso, la modalidad de postulación a la presente convocatoria es de ventanilla abierta con evaluaciones mensuales a partir del mes de diciembre de 2020.

2. Que, con fecha 15 de enero de 2021, de acuerdo al numeral 7.1 de las Bases de Concurso, **"PARA LA SELECCIÓN, ASIGNACIÓN Y ENTREGA DEL SELLO CALIDAD DE LEÑA CONVOCATORIA REGULAR"**, se procedió por parte de la Agencia, a la evaluación de admisibilidad de la postulación de don **José Manuel Velásquez Tocol**, cédula de identidad N° 9.324.019-7 recibida en la Región de Aysén, correspondientes al periodo comprendido entre el día 20 de noviembre de 2020 y el día 31 de diciembre de 2020.

3. Que, de esta evaluación se comprobó que el postulante no presenta la totalidad de los antecedentes solicitados, en consecuencia y según se señala en el numeral 7.1 de las Bases de Concurso se le solicitó subsanar sus omisiones, cumpliendo con lo solicitado.

4. Que, con fecha 27 de enero de 2021, según lo establecido en el numeral 7.2 de las Bases de Concurso, se conforma el Comité de Evaluación Regional donde se aplica la pauta de evaluación de priorización

obteniéndose como resultado que la postulación de don **José Manuel Velásquez Tocol** pasa a la etapa de evaluación en terreno, constatando que cumple con el puntaje mínimo requerido de 50 puntos, todo lo cual, se detalla en el Acta de Evaluación que se publica junto a la presente Acta.

5. Que, una vez realizada la evaluación en terreno según se indica en el numeral 7.3 de las Bases de Concurso, el Comité de Evaluación Regional, con fecha 20 de mayo del presente, concluyó que el informe de cumplimiento del estándar de calidad de la postulación de don **José Manuel Velásquez Tocol**, se **aprueba con observaciones** por tratarse de aquella que cuenta con verificadores pendientes, posibles de implementar luego de ser seleccionados de acuerdo a lo establecido en las Bases de Concurso. Lo observado a dicha postulación se detalla a continuación:

Nº	Postulante	Estado	Observaciones
1	José Manuel Velásquez Tocol	Aprobado con Observaciones.	Incorporar libro de reclamos, tabla calórica y contar con xilohigrómetro

6. Que, la postulación de don **José Manuel Velásquez Tocol**, debe cumplir con lo observado dentro de un plazo máximo de tres (3) meses a partir de la fecha de su evaluación, durante este periodo será monitoreado por parte de la Agencia, los cuales, una vez verificado el cumplimiento de los requisitos observados, serán evidencia suficiente para aprobar por la Agencia el informe sin observaciones, en caso contrario, se faculta a este organismo para rechazar dicha postulación, sin más trámite, resultando imposibilitado el postulante de obtener el Sello de Calidad de Leña. Por consiguiente,

APRUEBO:

1. SELECCIONESE al postulante **José Manuel Velásquez Tocol** en calidad de **"APROBADO CON OBSERVACIONES"** del llamado a concurso **"ENTREGA DEL SELLO CALIDAD DE LEÑA CONVOCATORIA REGULAR"**.

2. Notifíquese al postulante lo resuelto en la presente, mediante la Plataforma web de la Agencia www.agenciase.org.



IGNACIO SANTELICES RUIZ
Director Ejecutivo
Agencia Chilena de Eficiencia Energética

2020-33/ 211-2021

Distribución:

- Destinatario.
- Agencia Chilena de Eficiencia Energética